AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	666-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarroll del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante MARZO no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación, ya que no se tienen personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas en esta etapa.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos d operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	En MARZO se da cumplimiento a esta obligación con la revisión del estado de los planes de trabajo y de acción de las PPR asignadas, se cuenta con 19 planes de trabajo (PDT) en ejecución y dos planes de acción (PDA) en ejecución, asimismo, seis PDT y dos PDA en elaboración. En marzo se evaluaron los planes de acción de las PPAD S0001-2021 y S0014-2022. Durante las acciones desarrolladas, se recoge información para las caracterizaciones de los nuevos planes de trabajo y de acción y se avanza en la realización de las actividades correspondientes a los acuerdos en proceso. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 2. (Bases de datos SIR)
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacio de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	En MARZO se dio cumplimiento a esta obligación desde la atención individual psicosocial, generando reflexiones acerca de la importancia de dar continuidad a las acciones de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. Con los participantes se hace un sondeo acerca de la disposición en las acciones de reconciliación.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento d los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En MARZO se da cumplimiento a esta obligación con el desarrollo de 77 actividades de atención psicosocial, entre ellas 39 acuerdos en proceso que fueron evaluados, correspondientes a 8 planes de trabajo y un plan de acción en ejecución. Durante las atenciones psicosociales se desarrollaron las actividades planeadas y se establecieron fechas de encuentro para el siguiente mes. Las atenciones realizadas se hicieron a las personas asignadas Las actividades llevadas a cabo se enfocaron en la actualización de instrumentos, desarrollo de acuerdos en proceso, fortalecimiento de los vínculos de apoyo y cooperación y actualización de datos de ubicación entre otras. Dentro de las actividades más relevantes, de la ruta de justicia y paz se llevaron a cabo las siguientes: JP/CID 7.3.1.3 Generar vínculos institucionales; JP/CID 7.3.2..3 Autocontrol de emociones y resolución pacífica de conflictos; JP/CID 7.3.2.1 Conocer mecanismos para la sana convivencia; JP/CID 7.4.2.1 elaborar conceptos sobre reconciliación como medidas de reparación a víctimas; JP/CID 7.4.2.2 Reflexionar sobre su rol en el desarrollo de procesos de reconciliación; JP/EDU 6.1.1.3 Ajustes a factores que inciden en la vinculación al sistema educativo; JP/EDU 6.2.1.1 Identificación de la oferta educativa; JP/EDU 6.2.1.1 Identificación de la oferta educativa; JP/EDU 6.2.1.2 Reconocimiento de la importancia de vincularse al sistema educativo; JP/EDU 6.2.1.2 Reconocimiento de la importancia de vincularse al sistema educativo; JP/HAB 4. 5.2.1 Conocer los riesgos habitacionales de su lugar de asentamiento y vivienda; JP/HAB 4.2.1.1 Identificar mecanismos y modalidades de acceso a mejoramiento de vivienda; JP/HAB 4.3.1.1 Conocer las estrategias de planeación financiera; JP/HAB 4.3.1.2 Reflexionar sobre el acceso al sistema financiero; JP/PER 1.2.1.1 Conocer sobre autoconcepto y relaciones interpersonales; JP/PER 1.2.1.2 consecuencias de los efectos de prisionización y de pertenencia al GAOML en afectado su narrativa; JP/PRO 2.2.1.1 Conocer las ofertas de Formación para el Trabajo; JP/PRO 2.2.1.2 JP/PRO 2.2.1.2 Reconocer la importancia de la Formación para el Trabajo en el aumento potencialidades laborales; JP/SEG 8.1.1.1 Identificación comportamientos y actitudes personales; JP/SEG 8.1.1.3 Autoevaluación de riesgos personales; JP/SEG 8.1.5.1 Identificación de habilidades, herramientas y elementos resolución no violenta de conflictos; JP/SEG 8.1.5.2 Importancia manejo de emociones a través de herramientas de resolución pacífica de conflictos. Las PPR-E avanzan en la ruta de manera comprometida, hacen reflexiones y adoptan actitudes más propositivas ante la vida, tal es el caso de la PPR-E con CODA 23-02677 quien se encuentra motivado frente a la posibilidad de estudiar, reconociendo la necesidad de formarse y prepararse para el trabajo. En la ruta de atención regular de trabajaron los siguientes acuerdos 5.3.1.1. Conocimiento sobre salud mental y 5.3.1.2. Reflexión sobre salud mental, las PPR con CODA 1181-13 y 0831-17 reconocen la importancia de cuidar de la salud mental, aseguran vivir en entornos seguros, tranquilos y alejados de muchas situaciones que pueden ocasionar conflictos como las vecindades. Finalmente te trabajaron los siguientes acuerdos en el proceso de atención diferencial 11.1.1 PAD JUR Fundamentos jurídicos; 11.2.1 PAD JUR Derechos humanos como principios universales; 9.1.1 PAD SOC Convivencia pacífica y construcción de relaciones de confianza; 1.1.1 PAD PER Emociones, cogniciones y conductas; 1.3.1 PAD PER Autoconcepto y relaciones interpersonales;

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	666-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento d los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	11.1.1 PAD JUR Fundamentos jurídicos del PAD; 11.2.1 PAD JUR Derechos humanos como principios universales; 9.1.1 PAD SOC Convivencia pacífica y construcción de relaciones de confianza, en relación a estos acuerdos, se resalta la labor realizada acerca de la construcción de relaciones de confianza, especialmente en el vínculo colaborativo con la ARN, ya que en su mayoría las personas atendidas vienen trasladadas o estaban con otro profesional, asimismo, se apoyó la gestión con la defensoría del pueblo ya que la PPAD S0341-2022 podría estar siendo requerido por la fiscalía. Es importante manifestar que las PPR siguen manifestando angustia ante la ambivalencia laboral, refieren vinculaciones laborales sin contrato y sin prestaciones ni garantías sociales. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 4. (Base de datos del SIR – reporte de actividades y de acuerdos.)
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	En MARZO se realizó la convocatoria a 41 PP activas, entre ellas cuatro correspondientes a traslados que debían ser contactados y atendidos para la posterior asignación. De las cuatro personas trasladadas solo se hizo efectiva la asignación de dos de ellas, ya que las otras dos no respondieron a la convocatoria y de 39 personas asignadas se atendieron psicosocialmente 36, con las tres restantes se estableció comunicación, pero, no asistieron a las actividades. La PPR 27-00409 confirmó la asistencia en varias oportunidades pero, no se presentó; La PPR-E 05-00619 manifestó que no se encontraba en la zona y que no podía asistir y la PPAD S0014-2022 refirió que no le habían dado el permiso en el lugar donde trabaja. A los tres se les recordó sobre el compromiso adquirido y se les manifestó la disposición para atenderlos acordando previamente las fechas y espacios de encuentro. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 5. (Documento de apoyo – convocatoria)
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En MARZO se da cumplimiento a esta obligación con la sensibilización a las personas que están en las distintas rutas de integración, atención diferencial y reincorporación, acerca de la oferta y la importancia de continuar o retomar los estudios académicos. La PPAD S0196 - 2021 inició su proceso académico en la Institución Educativa Punta de Piedra en el ciclo 2 y aportó el certificado de matrícula, asegurando que se encuentra motivado con la oportundiad de poder terminar sus estudios. Por otra parte, las PP S0270-2021; 60-13360; S0187-2021 Y 05-00640 se encuentran vinculados al programa de maestro itinerante, programa que en convenio con la Universidad Nacional Abierta a Distancia, facilita la formación académica a las personas en proceso de reintegración y reincorporación. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 6 (correo - base de datos)
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En MARZO se acompaña a las PPR desde las asesorías individuales en la búsqueda de alternativas de generación de ingresos o mejora de iniciativas y servicios. De igual forma se acompañó de forma específica a la PPR-E 30-02546 en el diligenciamiento de una hoja de vida, que iba a ser entregada a la persona encargada de una obra de ocnstrucción en el centro del municipio, de igual forma se ale asesoró acerca de la mejor forma de presentar una entrevista. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 7 (acta de reunión)
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En MARZO se dio cumplimiento a esta obligación con el acercamiento a la secretaria de salud y bienestar en Arboletes, con el propósito de socializar las rutas de atención de la ARN y solicitar información acerca de la oferta para compartirla con las personas en proceso de atención diferencial que se encuentran en el municipio, entre ellos, un joven CODA S0270-2021 quien ha manifestado tener problemas con el consumo de sustancias, esta situación fue expuesta en la secretaría de salud y se acordó realizar un nueva reunión con la funcionaria encargada de atender estos casos. Por otra parte, con la defensoría del pueblo se llevó a cabo una reunión, donde nuevamente se expone el caso de las personas en proceso de atención diferencial que se han sometido a la justicia y que están siendo requeridas por la fiscalía, quienes manifiestan que la solicitud se puede hacer o de manera individual o enviando un oficio con la relación de todos las personas que están siendo requeridas. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 8 (actas de reunión)
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En MARZO no se desarrollaron acciones acerca de esta obligación, no obstante se encuentra dentro de la planeación el acercamiento a instituciones que faciliten el ejercicio de la reconciliacion y la no repetición.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	666-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En MARZO se realizó la articulación con distintos profesionales reintegradores y facilitadores, para dar cumplimiento a la atención psicosocial de las PPR, ya que, debido a la redistribución de las personas asignadas, fue preciso apoyar y solicitar apoyo en la revisión de pendientes y datos de ubicación, por otra parte, con la profesional reintegradora que tiene a cargo funciones como asesora de ruta, se revisaron las atenciones, rutas, culminaciones entre otras. Finalmente con el compañero de sistemas se solicito apoyo con bases de datos de acuerdos, para su respectivo seguimiento. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 10 (Correos)
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	En MARZO se revisó la base de datos dispuesta por la asesora de ruta, donde se encuentran los pendientes de culminación, la PPR-E 35-00635CP firmó las actas de culminación de FA y psicosocial, por otra parte, se imprimieron las actas igualmente, de FA y psicosocial de la PPR-E 33-00065 pero, él no se presentó a la atención psicosocial, manifestando que debido a situaciones laborales no podía hacerlo. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 11 (Actas de culminación)
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a lo participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En MARZO se recibió un requerimiento de la PPR-E 01-00354 quien a través de una PQRS solicitó que se le reprogramara el desembolso, argumentando que él sí se había presentado en enero de 2023, por lo tanto, considerando las evidencias aportadas por el participante se le dio respuesta informándole que el caso se presentará en un comité de gestión interna en abril de este año para la reprogramación del desembolso. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 12 (correo)
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	En MARZO se da cumplimiento a esta obligación de manera oportuna a través del registro de las acciones en las plataformas, Sistema de Información para la Reintegración SIRR y ARPA. En el SIR se hicieron las búsquedas correspondientes para realizar los seguimientos, las atenciones psicosociales, planes de trabajo y de acción que se encuentran en proceso, de igual forma se descargaron las bases de datos para la elaboración del presente informe; en el ARPA se registraron las programaciones de las atenciones psicosociales, así como la aplicación de instrumentos de habitabilidad y empleabilidad y finalmente la evaluación de acuerdos. Es importante mencionar que tanto las plataformas como el dispositivo biométrico han funcionado de manera óptima, facilitando la labor de realizar acompañamiento. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 13 (Bases de datos Actividades psicosociales y de planes de trabajo y planes de acción)
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En MARZO se dio cumplimiento a esta obligación con la asistencia y participación de la reunión misional los días 16 y 17 de MARZO, durante la cual, se trataron temas como, expensas, recorridos, planillas, traslados y nuevas asignaciones, el programa de maestro itinerante, entre otros, asimismo, se realizó la evaluación final y despedida de la coordinadora, quien además hizo recomendaciones acerca de la importancia de hace un buen empalme con la nueva coordinadora. Por otra parte, en MARZO se participó de las jornadas de reentrenamiento para los procesos operativos de BIE y planes de trabajo y de acción, durante las cuales se revisan los procedimientos y los formatos. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 14 (Acta de reunión)
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En MARZO se presentaron tres planillas de atenciones psicosociales, dos en físico de las PPAD CODA S0294-2022 y S0267-2022 quienes llegaron trasladados y fueron asignados este mes, estas atenciones se realizaron de manera presencial y una de atención telefónica de la PPR-E 33-00065 quien asegura que, por razones laborales no se pudo presentar de manera presencial a la atención psicosocial. Las planillas se entregaron con sus respectivos FUID. por otra parte, se entregaron tres documentos a gestión documental, entre ellos el plan de trabajo de la PPR-E 05-00573. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 15 (Correos entrega de FUID)
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objet del presente contrato.	En MARZO se realizaron las actividades asignadas de cuerdo al objeto del contrato, se realizaron, en el municipio de Turbo, atenciones psicosociales a tres personas firmantes de Paz asignadas en el presente año, durante las atenciones se revisaron los pendientes con a anterior profesional, así como el avance de la ruta, por otra parte, dio respuesta a la PQRS que puso la PPR-E 01-00354 debido a que en marzo no le fue consignado el desembolso correspondiente a la atención de enero de 2023, no obstante, el participante aportó evidencia que demuestra que, desde atención al ciudadano, le tomaron la asistencia, por lo cual se le dio respuesta a dicha PQRS manifestándole que se reprogramará el desembolso. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 16 (base de datos atenciones - correo)

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	666-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En MARZO se legalizó los gastos de desplazamiento dentro de los tiempos establecidos; 24 y 25 de marzo del año en curso, Apartadó - Necoclí - Arboletes – Apartadó. Se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; se atendieron las observaciones y requerimientos que le formuló la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto. Se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; además se actuó con lealtad y buena fe y se abstuvo de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilice todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; además se cumplieron con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales. Se recibió y se tienen en custodia los bienes que la ARN me brinda para el desarrollo operativo y logístico del contrato; así mismo, se utilizó los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar mis actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. Se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuye al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. Se conoce y adopta las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN; y; acudir de manera presencial y/o virtual, de acuerdo con la coordinación correspondiente con el Supervisor del contrato, a los lugares donde fui requerido.

MARIANA MORENO PACHECO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): Gabriel Rodriguez

Fecha VoBo: 05 de abril de 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co